

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL



GACETA MUNICIPAL
MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR



MES IX

AÑO CXXIV

CARACAS, JUEVES 07 DE MARZO DE 2024

Nº 5039-C

SUMARIO

**CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

Acuerdo N° Sm-0048-32-A-2024, mediante el cual se hace entrega del presente acuerdo al Excelentísimo embajador de Palestina en Venezuela Fadí Alzaben, y al Secretario de la alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA TCP), como se indica.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL**

El Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo **168**, numerales **2** y **175** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el numeral **2** del artículo **54** y concatenado con el artículo **56**, numeral **2.a** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta el siguiente:

ACUERDO N° SM-0048-32-A-2024

**“EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO, EN OCASIÓN AL DÍA DE LA ACCIÓN
GLOBAL, POR EL FIN DEL GENOCIDIO DE GAZA”**

“Por el río hasta al mar, Palestina será libre”

CONSIDERANDO

Que, este 02 de marzo del año en curso, miles de venezolanos salieron a las principales calles de Caracas, para pedir el fin del genocidio de Israel contra el pueblo de Palestina, en el marco de una jornada mundial en solidaridad con Gaza, a casi 5 meses de la agresión del ejército de ocupación en la Franja.

**CONSIDERANDO**

Que, bajo la convocatoria global "**UN DÍA DE ACCIÓN POR PALESTINA**", los venezolanos se unieron en una sola voz, para exigir el fin de la ofensiva sionista en los territorios ocupados, donde han asesinado a más de 30 mil palestinos, aproximadamente 5 mil niños y niñas han sido exterminados por las bombas del fascismo sionista de Israel, y con ellos, mujeres y ancianos asesinados en sus hogares destruidos.

CONSIDERANDO

Que, el gobierno genocida de Israel conducido por un asesino que dobla el holocausto judío perpetrado por el nazismo hitleriano, está planeando una invasión a gran escala en Rafah, una semana después, el 09 de marzo, un día antes del inicio del Ramadán.

CONSIDERANDO

Que, este nuevo holocausto contra la humanidad encuentra aliados de sangre esta vez contra Palestina, cuando se trata de los pueblos que luchan por su liberación, EEUU vetó una vez más, una resolución de la ONU que insistía el cese inmediato a la agresión de Israel y su ola de asesinatos masivos contra Gaza.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el presente Acuerdo "**APOYO AL PUEBLO PALESTINO EN OCACIÓN AL DÍA DE LA ACCIÓN GLOBAL POR EL FIN DEL GENOCIDIO DE GAZA.**"

SEGUNDO: Conceder un Derecho de Palabra a la combatiente por la causa Palestina Hindú Andari.

TERCERO: Hacer entrega del presente Acuerdo al Excelentísimo embajador de Palestina en Venezuela Fadí Alzaben, y al Secretario de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA TCP).

CUARTO: Invitar al pueblo caraqueño a una jornada de pintura y murales en solidaridad con Palestina en la parroquia El Valle.

QUINTO: Notificar del presente Acuerdo a la A/J Carmen Meléndez, Alcaldesa de Caracas.



SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo, 54 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, en Caracas a los **siete (07)** días del mes de **marzo** del año **2024**, año **213º** de la Independencia, **165º** de la Federación y **25º** de la Revolución Bolivariana.


CJALA. DANNIELLYS ANGULO
PRESIDENTA


LCDA. SANDY Z. GUZMÁN V.
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR
CARACAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DISTRITO CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR

Ley Orgánica del Poder Público Municipal
Art. 54º. Serán publicadas en la Gaceta Municipal,
las Ordenanzas, Acuerdos, Reglamentos,
Decretos, Resoluciones y otros instrumentos
jurídicos, son de obligatorio cumplimiento por
parte de los particulares y de las autoridades
nacionales, estadales y locales.

La Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano
Libertador del Distrito Capital, es el órgano oficial del
Municipio y de acuerdo a la Ley que rige la materia está
prohibida su reproducción por particulares.

Depósito Legal p.p. 76-04-11

Caracas, jueves 07 de marzo de 2024



**Alcaldía
de Caracas**